



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, 18 de Febrero de 2025

**Visto**, el expediente N° 25-002389-002, que contiene el OFICIO S/N, del M.C. Esp. Jorge Enrique MEDINA RUBIO, MEMORANDO N° 084-DG-INCN, del Director General y el INFORME N° 069-2025-OAJ/INCN, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Viceministerial N° D000005-2025-DVMPAS-MINSA, de fecha 31 de enero de 2025, se designó al señor Luis Jaime Saavedra Ramírez, en el cargo de Director Adjunto de la Dirección General del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas del Ministerio de Salud, asimismo, mediante Resolución Ministerial N° 071-2025MINSA, de fecha 3 de febrero de 2025, en su artículo 2° se resuelve designar temporalmente al Señor Luis Jaime Saavedra Ramírez, en el puesto de Director del Instituto Especializado de la Dirección General del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas del Ministerio de Salud, en adición a sus funciones de Director Adjunto del citado Instituto;



Que, la Directiva N° 002-2024-CG/PREVI, "RENDICIÓN DE CUENTAS Y TRANSFERENCIA DE GESTIÓN", Aprobada con Resolución de Contraloría N° 105-2024-CG, de fecha 29 de febrero de 2024, en adelante la Directiva, tiene por finalidad: Promover la Transferencia de los resultados de la gestión respecto del cumplimiento misional y entrega de servicios públicos, del uso y administración de los recursos públicos, así como de la administración de los bienes del Estado a través de los procesos de Rendición de Cuentas y de Transferencia de Gestión, con el propósito de garantizar la continuidad en la prestación de los servicios públicos y misionales, facilitando el ejercicio de control social en la gestión pública, en beneficio de la población;



Que, el subnumeral 6.3.8.1 Equipo de Transferencia del Titular Saliente (ETTS) del artículo 6° de la Directiva N° 002-2024-CG/PREVI, respecto a la Comisión de Transferencia dice: "Esta conformado por: a) Titular Saliente de la Entidad, b) Funcionario Responsable del ETTS, c) Integrante del ETTS, El ETTS se conforma mediante documento emitido por el Titular Saliente para el proceso de TG y está integrado como mínimo por tres (3) funcionarios o servidores de la entidad, siendo liderado por el Titular Saliente y operativizado por el Funcionario Responsable. El ETTS se instala formalmente mediante acta;

Que, con OFICIO S/N de fecha 07 de febrero de 2025, el Ex Director Adjunto y Director del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas M.C. Esp. Jorge Enrique Medina Rubio, propone a los profesionales M.C. Esp. José Javier Calderón

Sanginez (Responsable del Equipo), C.P.C. Cesar Arturo Diaz Huangal y el Abog. Walter German Deza Urbina, para conformar el grupo de trabajo para la Transferencia de Gestión del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas;

Que, el subnumeral 6.3.8.2. Equipo de Transferencia del Titular Entrante (ETTS) del artículo 6° de la Directiva dice: El ETTE se conforma mediante documento emitido por el Titular Entrante para facilitar la recepción y revisión del proceso de TG y puede estar integrado por servidores públicos de la entidad o de otras entidades (...). Corresponde al Responsable del ETTE o en su defecto, al Titular Entrante enviar el Acta de TG a la Contraloría a través del aplicativo informático. Una vez que culmina el proceso de TG debe consolidar los informes y otros entregables, a fin de que el Titular Entrante disponga su publicación y estará conformado por: a) Titular Entrante, Responsable del ETTE, c) Integrante del ETTE

Que, en atención a ello con MEMORANDO N° 084-2025-DG-INCN, de fecha 10 de febrero de 2025, el Director General del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, M.C. Esp. Luis Jaime Saavedra Ramírez, designa la conformación del equipo de trabajo de la Transferencia de Gestión con eficacia anticipada al 10 de febrero del 2025 a los profesionales: Mg. Enma Pepita Verastegui Gálvez (Responsable del Equipo), C.P.C. Edelmira Ocaña Rodríguez, M.C. Esp. María Luz Aguilar Daga;



Que, el numeral 17.1 del artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo general aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraer la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;



Que, respecto a la eficacia anticipada, cabe señalar el numeral 17.1 del artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-19-JUS, que establece, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Estando a lo informado por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, con el INFORME N°069-2025-OAJ/INCN, de fecha 17 de febrero de 2025 y;

Con las visaciones del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas;

De conformidad con la Directiva N° 002-2024-CG/PREVI, "Rendición de Cuentas y Transferencia de Gestión", aprobado por Resolución de Contraloría N° 105-2024-CG y el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas aprobado por Resolución Ministerial N° 787-2006/MINSA;

De conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones del



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, 18 de Febrero de 2025

Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, aprobada con Resolución Ministerial N° 787-2006/MINSA, artículo 11° Atribuciones y responsabilidades del Director General, literal g) expedir Resoluciones Directorales en los asuntos de su competencia;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.** - **DESIGNAR** al Equipo de Transferencia **Revisor** con Eficacia Anticipada al 10 de febrero de 2025, para la Transferencia de Gestión del cargo de Director del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas del Ministerio de Salud, el cual estará conformado por los siguientes profesionales:

- |   |                         |
|---|-------------------------|
| ❖ M.C. Esp. Luis Jaime Saavedra Ramírez | Titular Entrante        |
| ❖ Mg. Enma Pepita Verastegui Gálvez     | Responsable del Equipo. |
| ❖ C.P.C. Edelmira Ocaña Rodríguez       | Integrante              |
| ❖ Dra. María Luz Aguilar Daga           | Integrante              |

**Artículo 2°.** - **DESIGNAR** por parte del M.C. Esp. Jorge Enrique Medina Rubio, autoridad saliente el Grupo de Trabajo para la Transferencia de Gestión, del Cargo de Director del Instituto Especializado del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas del Ministerio de Salud, el cual estará integrado por los siguientes profesionales:

- |   |                        |
|---|------------------------|
| a. M.C. Esp. Jorge Enrique Medina Rubio     | Titular Saliente       |
| b. M.C. Esp. José Javier Calderón Sanginez. | Responsable del Equipo |
| c. C.P.C. Cesar Arturo Diaz Huangal.        | Integrante             |
| d. Dr. Walter German Deza Urbina.           | Integrante             |

**Artículo 3°.** - **NOTIFICAR** la presente Resolución Directoral a los interesados y a las instancias administrativas pertinentes para los fines que estimen conveniente.

**Artículo 4°.** - **ENCARGAR** a la Oficina de Comunicaciones efectuó la publicación y difusión de la presente Resolución Directoral en el Portal de Transparencia del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, de conformidad con la norma 27806 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Regístrese, comuníquese y publíquese,

LJSR/WGDU/mwnc

MINISTERIO DE SALUD  
Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas  
Dirección General

  
M.C. Esp. LUIS JAIME SAAVEDRA RAMIREZ  
Director General  
Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas